

42j

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

27 NOV 2020

REF: 2015-00788

Se admite la renuncia al poder, presentada por el abogado GUSTAVO ADOLFO CASTANG SUÁREZ, que le había otorgado la demandante EAAB ESP.

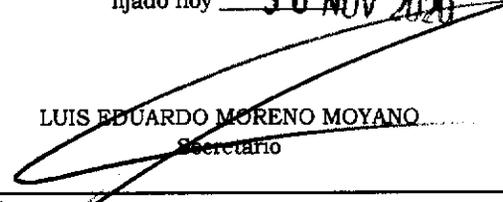
Se reconoce al abogado OSCAR OSORIO GUTIÉRREZ, como apoderado judicial de la demandante EAAB ESP, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido (fl. 421).

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 065
fijado hoy 30 NOV 2020


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

